

†  
JHS

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

1 JUNIO 1965 (DEP. LEGAL - M. H. - 148-1958)

N.º 9

### ALOCUCION PASTORAL

SOBRE LA INSTITUCIÓN DE ESPECIALES PRECES  
POR LA UNIDAD DE LA IGLESIA EN EL ANTIGUO  
TEMPLO GRIEGO DE MAHÓN

---



A todos nuestros amadísimos diocesanos, pero principalmente a vosotros, los carísimos hijos de Mahón, se dirigen hoy nuestras palabras, para ratificar y encarecer lo que verbalmente comunicábamos al Rdo. Clero mahonés, convocado en la Residencia Episcopal de Santa María, en nuestra visita del día 6 de abril próximo pasado.

\*

Entre las principales actividades que en la Iglesia ha suscitado el Concilio, destaca de modo singularísimo el movimiento ecuménico, «surgido por impulso del Espíritu Santo», dice en su proemio el Decreto Conciliar sobre el Ecumenismo, como «dirigido a restaurar la unión de todos los cristianos». Movimiento iniciado personalmente por el propio Papa Paulo VI, y que culmina en las cordiales entrevistas entre el Sumo Pontífice y el Patriarca de Constantinopla, Atenágoras, habidas en Jerusalén a principios del pasado año. Y en su discurso inaugural de la tercera etapa conciliar, tuvo Paulo VI un llamamiento patético a las cristiandades disidentes: «¡Oh Iglesias lejanas, y a nosotros tan próximas! ¡Oh Iglesias, objeto de nuestros sinceros anhelos!

¡Oh Iglesias de nuestra insomne nostalgia! ¡Oh Iglesias de nuestras lágrimas y de nuestro deseo de poder honraros con nuestro abrazo en el verdadero amor de Cristo!...»

Este «empeño por el restablecimiento de la unión —dice el citado Decreto conciliar en su capítulo 2— corresponde a la Iglesia entera, afecta tanto a los fieles como a los pastores, a cada uno según su propio valer, ya en la vida diaria cristiana, ya en las investigaciones teológicas e históricas... El verdadero ecumenismo no puede darse sin la conversión del corazón... Esta conversión interior y santidad de vida, juntamente con *nuestras oraciones privadas y públicas por la unidad de los cristianos, han de considerarse como el alma de todo el movimiento ecuménico, y con razón puede llamarse ecumenismo espiritual*». ¡Oremos, pues, por la ansiada unidad de la Iglesia!

\*

En este ambiente de ansia y de oración que hoy se respira, reviste aquí en Menorca una importancia, singularísima por varios conceptos, la iglesia ayuda parroquia de la Inmaculada Concepción de María en la ciudad de Mahón.

Por su historia es, sin duda, un caso único entre las iglesias de España. Fue construida desde 1749 a 1754 por la numerosa y floreciente colonia griega establecida en Mahón durante la primera dominación británica de Menorca, y fue dedicada al culto ortodoxo. Tras varias vicisitudes, en 1868 fue donada a la Diócesis e inaugurada como templo católico por el Obispo D. Mateo Jaume (q. s. g. h.), bajo el título de Inmaculada Concepción. Se afirma que es uno de los primeros templos que en España se dedicaron a este misterio después de la definición dogmática de Pío IX. Pero incluso después de haber sido consagrado al culto católico, fue siendo denominado vulgarmente «la iglesia de los griegos».

En ella fue venerada en tiempos pasados la «Panaghia Theotokos», la Inmaculada Madre de Dios, que ocupa lugar destacadísimo en todas las venerables liturgias orientales. Allí se des-

arrolló el culto bizantino también en lengua eslava (1), como para incitarnos a orar hoy por aquella dilatadísima nación donde María fue en tiempos pasados pública y solemnemente tan venerada, y lo es todavía ahora en un ambiente de catacumbas, así como en otras numerosas naciones tras el telón de acero.

En vista de todo lo cual, parece oportunísimo que a esta antigua iglesia griega de Mahón vinculemos de un modo muy especial la oración, litúrgica y privada, por la unidad de la Iglesia. En este sentido disponemos: 1) Que, mensualmente, se aplique en dicho templo una Misa (votiva por la unidad de la Iglesia cuando las rúbricas lo permitan) por el feliz desarrollo del movimiento ecuménico, para que retornen a la unidad de la Iglesia Católica todas aquellas por otra parte muy venerables iglesias cristianas del Oriente y reconozcan en el Papa al único y verdadero Pastor de la Iglesia de Cristo. 2) Siempre que hubiere en el mismo templo el rezo comunitario del santo Rosario se añada la oración a María, compuesta por el Papa Pío XII, y que aquí seguidamente por su completa actualidad transcribimos: «A todos los pueblos separados por el error o por la discordia, especialmente a aquellos que os profesan singular devoción y en los cuales no había casa donde no se ostentase vuestra veneranda imagen, hoy quizás oculta y retirada para mejores días,

---

(1) Se alude a las exequias del joven noble ruso Andrés Spiridoff, fallecido en Mahón el 21 noviembre 1769 y sepultado en el antiguo templo griego, donde recuerda su memoria un notable epitafio escrito en griego, ruso y latín. En los funerales oficiaron los popes de la armada imperial rusa, además del capellán de la colonia griega de Mahón, y se siguió la liturgia bizantina, usándose la lengua eslava. El pintor Giuseppe Chiesa nos ha conservado el aspecto de la fúnebre ceremonia en un curiosísimo dibujo que reproduce D. Francisco Hernández Sanz en su monografía «La colonia griega establecida en Mahón durante el siglo XVIII», Mahón, 1925. (Nota de F. Martí, Archivero Diocesano y Profesor del Seminario).

Agradecemos a D. Juan Hernández Mora un ejemplar de esta, tan interesante pero ya muy rara, monografía de su señor padre, publicada en la «Revista de Menorca», y de las láminas correspondientes, que se guardará entre lo selecto de la Biblioteca de nuestro Seminario.

dadles la paz, y haced que retornen al único redil de Cristo bajo el único y verdadero Pastor».

Sean las personas piadosas de Mahón secundar este nuestro deseo, tan conforme con los anhelos del Papa y el ambiente actual de la Iglesia. Sean también interesarse por el antiguo templo de los griegos las prestigiosas entidades culturales de Mahón: ¡sería tan bella una restauración del mobiliario de dicha iglesia según el estilo bizantino! Así todo hablaría con noble sencillez artística, tanto a los hijos de Menorca como a los venidos de fuera, recordando el origen histórico del templo y la finalidad especial a que ahora está vinculado. No dudamos de que Mahón, tan celoso guardador de sus tesoros artísticos, sabrá recoger esta nuestra sugerencia, para su buen nombre y de Menorca entera, así en el campo de la espiritualidad más actual y palpitante, como en el del arte y de la historia.

También deseamos que esta página singular de la historia religiosa de Menorca sea recordada, como merece, en la clase de Historia Eclesiástica de nuestro Seminario.

Con la firme esperanza de que la Santísima Virgen bendicirá desde el cielo lo que ahora establecemos, fechamos esta Alocución el día 31 de mayo, en que se recita en las iglesias la plegaria de Pío XII al Inmaculado Corazón de María, a cuyo texto original pertenece la oración arriba propuesta.

Os bendecimos efusivamente en el nombre del † Padre y del † Hijo y del Espíritu † Santo. Amén.

Ciudadela, 31 de mayo de 1965.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

de F. Martí, Archivero Diocesano y Profesor del Seminario).  
 que reproduce D. Juan Hernández Mota un ejemplar de esta, tan inte-  
 resante pero ya muy rara, monografía de su señor padre, publicada en la  
 «Revista de Menorca», y de las famosas correspondientes, que se guardan  
 en el archivo de la Biblioteca de la Biblioteca de la Biblioteca de la Biblioteca

## CIRCULAR

### SOBRE LA PREVISIÓN SOCIAL DEL CLERO EN ESTA DIÓCESIS

Carísimos en Jesús, Rdos. Sacerdotes diocesanos:

La solución del problema de la Previsión Social del Clero se impone ahora como de urgente realización.

El Papa Pío XII en su Exhortación «Mentis nostrae», dirigiéndose a los Obispos, les decía: «Alabamos, además, vivamente, venerables hermanos, todas aquellas iniciativas que toméis de común acuerdo para que no sólo no falte a los sacerdotes lo necesario para hoy, sino se provea también el futuro con aquel sistema de previsión que ya rige y tanto alabamos en las otras clases y que aseguran una conveniente asistencia en los casos de enfermedad, invalidez y vejez. De este modo aliviaréis a los sacerdotes de las preocupaciones que derivan de las incertidumbres del porvenir».

Se han venido haciendo tentativas y ensayos en diferentes Diócesis, y para llegar en todas a una solución satisfactoria la Conferencia de Rdmos. Metropolitanos Españoles, en la reunión de Enero de este año, trató este tema y resolvió conforme aquí transcribimos del Acta de dicha reunión: «Tema I.—Solución definitiva del Estatuto para la Previsión Social del Clero.—El ponente, Excmo. Sr. Arzobispo de Sión, expone el resultado del estudio hecho por la Comisión que él ha presidido, nombrada en septiembre de 1963. La Conferencia toma dos acuerdos. *Primero*: Vistas las dificultades que se oponen de momento a la constitución de un organismo nacional para la previsión social del clero, se recomienda que los Ordinarios atiendan al problema del mejor modo posible, según lo vienen haciendo muchos mediante varias instituciones diocesanas, sin perjuicio de ir preparando una solución definitiva. *Segundo*: Encargar a una Comisión Episcopal que, teniendo en cuenta lo ya actuado, prosiga las gestiones para llegar a una solución de alcance nacional, y trate con el Gobierno en orden a realizar lo establecido en el artículo XIX del Concordato respecto a esta cuestión. La Comisión esta.

Ciudadela, 31 de Mayo de 1965.

EL OBISPO.

rá formada, bajo la presidencia del Emmo. Señor Cardenal Herrera Oria, por los Excmos. Sres. Arzobispos de Valladolid y de Zaragoza, y por el Obispo Secretario del Episcopado».

El M. Rdo. Sr. Director de la Mutual del Clero, que es aquí bien conocida y estimada, Nos dirigió, con fecha de 6 del actual, una carta a la que adjuntaba la Circular remitida a todo el clero, y que vosotros ya habéis recibido, en la que sintetiza los más principales acuerdos de la Asamblea Nacional de la Mutual celebrada el pasado mes de Abril, y Nos encarece fijemos la atención en la solución que se da al problema de la Vejez e Invalidez del Clero, a petición de varios Prelados de España; y añade que por parte de algunos Prelados se va a dar Decreto imponiendo su obligatoriedad a sus sacerdotes, bajo la generosidad de que la Diócesis coopere con alguna ayuda económica para que no sea tan gravosa la cuota que han de pagar los asociados.

De este asunto de urgente necesidad habíamos dado últimamente encargo a Nuestro Vicario General de que hiciera un proyecto, acomodado a esta Diócesis, que él os remitirá.

Atendido todo lo anteriormente dicho, disponemos que el Rdo. Clero diocesano forme una Comisión especial que estudie, oiga e informe a todos nuestros sacerdotes, y propongan luego todos la solución que mejor estimaren que aquí se haya de implantar.

Ciudadela, 31 de Mayo de 1965.

† EL OBISPO.

---

## CIRCULAR

### SOBRE LA PREVISIÓN SOCIAL DEL CLERO EN ESTA DIÓCESIS

---

Carísimos en Jesús, Rdos. Sacerdotes diocesanos:

La solución del problema de la Previsión Social del Clero se impone ahora como de urgente realización.

El Papa Pío XII en su Exhortación «*Mentis nostrae*», dirigiéndose a los Obispos, les decía: «Alabamos, además, vivamente, venerables hermanos, todas aquellas iniciativas que toméis de común acuerdo para que no sólo no falte a los sacerdotes lo necesario para hoy, sino se provea también el futuro con aquel sistema de previsión que ya rige y tanto alabamos en las otras clases y que aseguran una conveniente asistencia en los casos de enfermedad, invalidez y vejez. De este modo aliviaréis a los sacerdotes de las preocupaciones que derivan de las incertidumbres del porvenir».

Se han venido haciendo tentativas y ensayos en diferentes Diócesis, y para llegar en todas a una solución satisfactoria la Conferencia de Rdmos. Metropolitanos Españoles, en la reunión de Enero de este año, trató este tema y resolvió conforme aquí transcribimos del Acta de dicha reunión: «Tema I.—Solución definitiva del Estatuto para la Previsión Social del Clero.—El ponente, Excmo. Sr. Arzobispo de Sión, expone el resultado del estudio hecho por la Comisión que él ha presidido, nombrada en septiembre de 1963. La Conferencia toma dos acuerdos. *Primero*: Vistas las dificultades que se oponen de momento a la constitución de un organismo nacional para la previsión social del clero, se recomienda que los Ordinarios atiendan al problema del mejor modo posible, según lo vienen haciendo muchos mediante varias instituciones diocesanas, sin perjuicio de ir preparando una solución definitiva. *Segundo*: Encargar a una Comisión Episcopal que, teniendo en cuenta lo ya actuado, prosiga las gestiones para llegar a una solución de alcance nacional, y trate con el Gobierno en orden a realizar lo establecido en el artículo XIX del Concordato respecto a esta cuestión. La Comisión esta.

## CIRCULAR

### SOBRE EL «DÍA DEL PAPA»

---

Se recuerda al Rdo. Clero y fieles que el «Día del Papa», por disposición de la Conferencia de Reverendísimos Metropolitanos Españoles, ha de ser el próximo día 29 de Junio, fiesta de San Pedro y San Pablo.

Celébrese, pues, este «Día» con los actos acostumbrados y los que señalaren los Rdos. Sres. Ecónomos en sus respectivas Parroquias, y desde luego con especiales oraciones, predicación, colecta y Te-Deum después de la Misa solemne en la Catedral y en las Parroquias. La predicación versará sobre las prerrogativas del Papado y las intenciones del Papa, especialmente las del Concilio y la extensión del Reino de Cristo.

Además del canto de la jaculatoria menorquina «Dulcissim Cor de Jesús, Vos qui l'Iglesia amau tant, ajudau al Pare Sant», recomendamos que se haga en las Parroquias e iglesias, en el Seminario y Comunidades Religiosas, después del rezo del Santo Rosario o cuando se estime más oportuno, el breve Ejercicio por el Papa propio de esta Diócesis.

Elevaremos también a nuestro Augusto, admirado y providencialísimo Pontífice Paulo VI un telegrama expresivo de la fidelidad, devoción y plegarias de toda esta Diócesis.

Ciudadela, 31 de Mayo de 1965.

† EL OBISPO.

---

CIRCULAR  
 SOBRE LA COLECTA DIOCESANA PARA CHILE

---

Carísimos diocesanos:

La caridad no tiene límites ni fronteras. No puede menos de impresionarnos hondamente a los menorquines la terrible catástrofe que aflige la Nación de Chile: aquel terremoto que tuvo su epicentro en la ciudad de LLay-LLay, precisamente allí donde trabajan como misioneros de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana dos de nuestros celosos sacerdotes menorquines: Rdos. Sres. D. Antonio Moll Camps y D. Modesto Camps Mascaró. El Señor nos los ha conservado incólumes. Deo gratias!

Enteraos de la carta familiar detalladísima de uno de estos sacerdotes nuestros, que hemos procurado se divulgue en la prensa y en la radio. ¡Cuánta desgracia! No nos contentemos con solas oraciones. Por esto, ahora anunciamos e invitamos a todos vosotros a una colecta extraordinaria en las Parroquias e iglesias de Menorca, que tendrá lugar el próximo domingo, 11 de Abril, día de Ramos. Sed generosos en vuestra caridad. Enviaremos el producto de la colecta al Excmo. y Rdmo. señor Arzobispo-Obispo de Valparaíso (Chile), con ruego especial de que la destine a las necesidades de LLay-LLay. Esta limosna será un mérito nuestro ante Dios y una ayuda material, que se añadirá a la espiritual ayuda que allí prestan generosísimamente los dos mentados sacerdotes menorquines.

Ciudadela, 5 de Abril de 1965.

Os bendice efusivamente

† EL OBISPO.

Lo recaudado en la Colecta Diocesana para Chile asciende a 20.320'00 Ptas.

PROPAGAD Y UTILIZAD LAS EXCELENTES  
PUBLICACIONES DE LA B. A. C.

---

Obras de San Agustín. Vol. XX. «Enarraciones» sobre los Salmos (2.º).

Edición preparada por Balbino Martín Pérez, O. S. A.

Contiene este volumen, segundo de la obra, el comentario agustiniano íntegro a los salmos 41 a 75, ambos inclusive.

Texto latino original. Versión castellana fiel y moderna, hecha expresamente para la BAC por el P. Balbino Martín Pérez, O. S. A. Espléndida presentación tipográfica.

Las «Enarraciones» constituyen una de las más altas cimas de la espiritualidad agustiniana.

Primera traducción al castellano de esta obra.

VIII + 1.010 páginas. En tela, 130 pesetas. En plástico 150.

Disponibles los 19 volúmenes anteriores de la serie.

\*

«Mariología», por una comisión internacional de especialistas, bajo la presidencia de J. B. Carol, O. F. M.

Traducción de María Angeles G. Careaga de la Institución Teresiana. - Prólogo sobre la Mariología en el Concilio Vaticano II, por Narciso García Garcés, C. M. F., presidente de la Sociedad Mariológica Española. - Los apéndices reproducen el capítulo VIII, sobre la Virgen, de la Constitución dogmática del Vaticano II sobre la Iglesia y el discurso de Su Santidad Pablo VI en la clausura de la tercera sesión conciliar. - Obra enciclopédica, elaborada en equipo por veintitrés teólogos de reconocido prestigio internacional, refleja perfectamente el estado actual de los estudios teológicos marianos. Pone al alcance del lector no especializado las fuentes, la historia y el contenido de la Mariología. - LII + 998 páginas. En tela, 140. En plástico, 160.

SUMARIO: Alocución Pastoral sobre la institución de especiales preces por la unidad de la Iglesia en el antiguo templo griego de Mahón.—Circulares del Prelado sobre: La previsión social del Clero; la Emisora Diocesana; el «Día del Papa»; la Colecta Diocesana en favor de Chile. - Bibliografía.